



**MANUAL DEL
EMPLEADO
ACCIDENTADO**

CONTENIDOS

- 3 Sistema de Compensación al Trabajador en Utah
- 5 Responsabilidades de WCF
- 6 En Cuanto a su Reclamo
- 7 Advertencia Acerca de Reclamos Falsos o Fraudulentos
- 9 Sus Beneficios
- 13 Si su Reclamo es Negado
- 15 Limitaciones de Tiempo
- 17 Preguntas y Respuestas Frecuentes
- 18 Proveedores Preferidos
- 21 Si Se Lastima en el Trabajo



Manual del Empleado Accidentado

Nombre

Número de Reclamo

Ajustador

Número de Teléfono

Nada en esta publicación debe alterar o modificar la póliza entre WCF y su asegurado ni tampoco modificar las leyes del estado o las reglas de administración con respecto al pago de reclamos. Si hubiera conflicto entre la información de este manual y las leyes del estado, las leyes del estado prevalecerán.



SISTEMA DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR EN UTAH

¿QUÉ ES EL SEGURO DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR?

El seguro de compensación al trabajador brinda cobertura de no-culpa, la cual, bajo la ley de Utah permite que los empleados accidentados en el trabajo reciban los beneficios definidos en los estatutos del estado, sin importar quién causó el accidente. Por brindar cubrimiento de compensación al trabajador a los trabajadores, las compañías reciben protección de recuperación exclusiva. Esto significa que, en la mayoría de los casos, los empleados no pueden demandar a sus empleadores por accidentes ocurridos en el trabajo.

La cobertura se divide en dos categorías: (1) seguro de compensación al trabajador y (2) seguro de responsabilidad del empleador.

El seguro de compensación al trabajador cubre gastos médicos y reembolsa a los empleados por la compensación perdida a consecuencia del accidente que ocurrió en el lugar de trabajo. El seguro de responsabilidad de los empleadores protege a las compañías de demandas que los empleados puedan hacer fuera del sistema de compensación al trabajador a causa de accidentes en el lugar de trabajo. Como todos los tipos de seguros, hay algunas condiciones y exclusiones para ambas partes que el departamento de suscripción de pólizas de WCF puede explicar.

¿QUIÉN NECESITA EL SEGURO DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR?

La ley de Utah requiere que los empleadores que tienen uno o más empleados (de tiempo completo, medio tiempo o empleado temporal) tengan seguro de compensación al trabajador. Las compañías que contratan trabajadores para empleos domésticos y labores de agricultura deben revisar la Sección 34a-2-1-3 (4-6) del Código de Utah para determinar los cuáles son los requerimientos. Hay otras excepciones limitadas.

¿QUÉ ES WORKERS COMPENSATION FUND (WCF)?

WCF ha asegurado empleadores en Utah desde 1917. WCF es una compañía de seguros sin ánimo de lucro dirigida por una mesa directiva. WCF está totalmente financiada por el pago de primas de los clientes y por ingresos de inversiones.

WCF emplea 350 personas que prestan servicio acerca de suscripción de pólizas, reclamos y servicios legales a más de 30,000 empresas en Utah. Nosotros pagamos las mismas primas que otras compañías de seguros y contribuimos con la economía de Utah al brindar un seguro de compensación confiable y estable a los trabajadores.

WCF puede hacer arreglos de seguro de compensación para cubrir a los trabajadores de Utah que trabajan en otros estados. La cobertura es provista a través de una red de agentes certificados y compañías de seguros que trabajan fuera de Utah. Esta cobertura se provee por medio de otras compañías de seguros que operan fuera de Utah.

Todas las aseguradoras de compensación a los trabajadores en Utah, incluyendo a WCF, están reguladas por el Utah Insurance Department (Departamento de Seguros de Utah) y Utah Labor Commission (Comisión Laboral de Utah).

¿QUÉ ES EL UTAH INSURANCE DEPARTMENT?

El Utah Insurance Department regula a todas las compañías que proveen cobertura de seguro en el estado. El Departamento de Seguros aprueba las tasas de las primas usadas por las aseguradoras. Las tarifas de las primas cobradas por las aseguradoras de compensación al trabajador en Utah son revisadas anualmente con base en

los datos estadísticos provistos por el Consejo Nacional de Seguros de Compensación (NCCI por la sigla en Inglés).

¿QUÉ ES LA UTAH LABOR COMMISSION?

La Utah Labor Commission es la agencia reguladora del estado que arbitra las disputas entre los trabajadores lesionados y sus empleadores/aseguradoras. En Utah menos del 2% de los reclamos son litigados. Estos casos son asignados a un juzgado

administrativo que determina qué beneficios, si los hubiese, le corresponden al trabajador lesionado. En algunos casos se les pedirá a los representantes de la compañía dar testimonio y registros teniendo en cuenta un reclamo en disputa. The Utah Labor Commission también es responsable de asegurarse que toda compañía en Utah posea un seguro de compensación de trabajadores o proveer cubrimiento por medio de un programa aprobado de auto financiamiento.

¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE WCF?

CLARIFICACIÓN DE PROPIEDAD

WCF no es solamente otra compañía de seguros. Es su compañía de seguros. Sus dueños son enteramente quienes poseen pólizas. Esto hace a los poseedores de pólizas merecedores de compartir del éxito financiero de la compañía con dividendos que se han distribuido cada año por los últimos 20 años. WCF es responsable de proveer estabilidad en el mercado y proveer un servicio al cliente de calidad para los dueños de una póliza y sus empleados.

P: ¿Quién es el dueño WCF?

R: En el 2005, la Suprema Corte de Utah estableció que las ganancias de WCF fueran propiedad de los poseedores de pólizas de una Compañía y no del Estado de Utah. Esta regla ratifica numerosas decisiones de la Suprema Corte desde 1936.

P: ¿Qué significa tener “propiedad” sobre WCF para los poseedores de pólizas?

R: Al operar como una compañía mutua de seguros, WCF regresa parte de sus ganancias a sus dueños-poseedores de pólizas en forma de dividendos. Desde 1992, WCF ha distribuido más de \$300 millones en total.

P: WCF es una corporación cuasi-pública, ¿qué significa esto?

R: Una corporación cuasi-pública es definida por la ley de Utah como la entidad corporativa que es privada en su propiedad al mismo tiempo que sirve un propósito público.

P: ¿Cuál es el rol público de WCF en el Estado de Utah?

R: Algo de la confusión sobre la propiedad de WCF se origina en los inicios de WCF como una agencia estatal. A pesar de que WCF ya no es una agencia del estado, continúa siendo el seguro de último recurso. Como tal, WCF asegura a los negocios que no pueden comprar seguro de compensación al trabajador en un mercado regular competitivo. WCF es el único proveedor de seguro en Utah al que se le requiere cumplir con esta obligación y en recompensa, recibe una exención de impuestos federales. Sin embargo, WCF paga impuestos por primas estatales y todo los demás impuestos, como cualquier otra compañía de seguros.



LAS RESPONSABILIDADES DE WCF

- Crearemos un reclamo tan pronto recibamos el reporte del empleador o el reporte de accidente de un doctor.
- Enviaremos una carta informando que recibimos su reclamo. Esta carta contiene información importante como el nombre y teléfono del ajustador así como su número de reclamo, Incluya su número de reclamos en todas las correspondencias.
- Si usted necesitara estar fuera del trabajo para recuperarse, su ajustador lo contactará en los siguientes dos días de haber recibido su reclamo.
- Llevaremos a cabo una investigación imparcial y exhaustiva de su reclamo de manera oportuna y profesional. La Comisión Laboral de Trabajo permite 21 días para la investigación inicial y 24 días adicionales si se necesita una investigación adicional. Como parte normal de la investigación, regularmente solicitamos que usted nos permita llevar a cabo una declaración grabada y una forma firmada con la cual nos autoriza para obtener sus registros médicos previos.
- Procesaremos sus beneficios de manera justa y oportuna. Si el doctor lo tiene temporalmente fuera del trabajo y nos proporciona la apropiada documentación, usted recibirá compensación salarial cada 14 días.
- Le contactaremos periódicamente para saber cómo está progresando.
- Estaremos pendientes de su tratamiento médico y progreso para asegurarnos de que usted está recibiendo cuidado apropiado para su lesión. También asignaremos una enfermera que administre su caso para ayudarle a usted en el proceso de recuperación.
- Si fuera necesario, asignaremos un consejero de rehabilitación vocacional para ayudarle a usted a regresar a trabajar.
- Entendemos que esto es una experiencia desconocida para usted y que usted tendrá muchas inquietudes con respecto a su reclamo y recuperación. El ajustador de su reclamo estará dispuesto a responder cualquier tipo de preguntas que usted pueda tener.



EN CUANTO A SU RECLAMO

Sus Responsabilidades Cuando Ocurre un Accidente o Enfermedad Relacionadas con el Trabajo

- 1** Reporte inmediatamente la herida o enfermedad a su supervisor y haga seguimiento para estar seguro de que su empleador suministre un "Reporte de Lesión o Enfermedad" (Comisión Laboral de Trabajo, Forma 122).
- 2** Busque ayuda médica o primeros auxilios inmediatamente. Su empleador puede requerir que usted obtenga tratamiento inicial por parte del doctor de la compañía o de una clínica designada. Si su empleador no tiene un proveedor médico designado, nosotros le pedimos que no busque tratamiento médico en las salas de emergencias sino en una de nuestros proveedores preferidos (PPO por la sigla en inglés) como todas las clínicas de WorkMed, todos los lugares de IHC o los Centros Médico de la Universidad de Utah. Si su vida está en peligro, por favor vaya al hospital más cercano de donde se encuentre.
- 3** Hágale saber al doctor que lo está atendiendo que su accidente está relacionado con su trabajo haga que él o ella llenen el "Reporte Médico Inicial de una herida en el trabajo o enfermedad ocupacional". (Comisión Laboral Formulario 123). Coménteles al doctor que su empresa está asegurada con WCF.
- 4** Si necesita tratamiento adicional vaya a una de nuestros proveedores preferidos, usted puede ser responsable de todos los gastos adicionales con respecto a las tarifas de nuestros proveedores preferidos. Para ver una lista completa de nuestros proveedores predilectos vaya a la página 15 de este libro. Asegúrese de dar su número de reclamo a los proveedores médicos.
- 5** Provéanos lo más pronto posible la información que solicitamos y coopere con la investigación de su reclamo. Las reglas de la Utah Labor Commission nos permite negar un reclamo si usted no colabora.
- 6** Contacte a su ajustador para conocer cuáles servicios médicos deben ser pre-autorizados por su doctor.
- 7** Mantenga a su ajustador y a su empleador informado de su progreso y de cuándo usted podrá regresar a trabajar. Manténgalos informados de cualquier cambio en su estatus de trabajo, dirección o número de teléfono.
- 8** Sea honesto cuando reporte sus heridas y capacidades. Nosotros trabajamos para protegerlo a usted y a su compañía contra casos de fraude. Es un delito grave recibir beneficios de compensación a través de fraudes, declaraciones falsas u omisiones.



ADVERTENCIA ACERCA DE RECLAMOS FALSOS O FRAUDULENTOS

Por favor lea la siguiente información detenidamente. Si tiene alguna pregunta al respecto, no dude en contactar a su ajustador u otro representante de WCF.

Empleados que deliberadamente reportan información falsa o que ocultan información pertinente al reclamo con el fin de recibir beneficios podrían perder la oportunidad de continuar recibiendo beneficios y podrían estar sujetos a persecución criminal y a sanciones civiles.

- Workers Compensation Fund considera como fraud:
- Solicitar y/o recibir compensación temporal total mientras trabaja para una empresa, contratista independiente o dueño de un negocio.

- Hacer una declaración falsa y/o suministrar falsa información acerca de sus ingresos y/o su empleo.
- Tergiversar hechos relacionados a un accidente laboral, enfermedad o lesión a su empleador, su doctor o cualquiera de nuestros representantes en WCF.
- Tergiversar u omitir hechos concernientes a enfermedades que haya tendido en el pasado y a condiciones medicas pre-existentes.
- Comprar una medicina que no está relacionada con su accidente industrial con la tarjeta para medicinas de WCF.

REPORTE DE FRAUDE

Para reportar cualquier sospecha de fraude, no importa si usted es un empleado, un empleador o un proveedor médico, por favor llame a 385.351.8140 o 1.866.FRAUD.50, o e-mail stopfraud@wcfgroup.com



**SUS
BENEFICIOS**

El Seguro de compensación al trabajador provee beneficios médicos, de compensación y de fatalidad.

Beneficios Médicos

Los beneficios médicos son provistos por cuidado médico razonable y necesario, el cual sea relacionado con la enfermedad o lesión con relación a su trabajo. Algunos de los beneficios cubiertos, incluyen visitas a la clínica, cuidado quiropráctico, cuidado dental, prescripciones médicas, cuidado quirúrgico y equipo médico duradero. Excepto para los hospitales, los servicios médicos son pagados de acuerdo con el programa de tarifa del estado de Utah. Usted no es responsable por ningún copago o balance, siempre y cuando usted esté recibiendo cuidado médico dentro de la red de proveedores preferidos de WCF y del estado de Utah.

Pre-Autorización

Muchos procedimientos y programas, incluyendo más no limitados, como cirugías, cuidados quiroprácticos, y terapias físicas deben ser pre-autorizados por WCF para ser cubiertos. Por favor verifique con su ajustador de reclamos para saber cuáles tratamientos médicos necesitan ser pre-autorizados y cómo su doctor de tratamiento puede requerir dicha pre-autorización.

Red de Proveedores Preferidos (PPO)

Tenemos acuerdos con una red de hospitales y médicos la cual ofrece cuidado de calidad a precios de descuento. **Aviso importante: Si usted no recibe tratamiento con uno de los hospitales PPO, usted es responsable de cualquier**

excedente en la cuenta cargada por el hospital que no es PPO. Nuestros Proveedores Preferidos (PPO) están compuesto por cualquiera de las clínicas de WorkMed, cualquier clínica de IHC y de University of Utah Medical Center. Esto no se aplica en área en donde no hay una instalación PPO disponible o en caso de emergencias de vida o muerte o amenaza de pérdida de una extremidad. Para más información, por favor contacte su ajustador de reclamos o visite nuestra página de internet wcfgroup.com.

Millaje

Nosotros le reembolsaremos las millas mientras este viajando hacia y desde donde se esté realizando el tratamiento médico. Por favor solicite reembolso de millas por escrito; incluya fechas, millas de ida y vuelta y destino. Usted debe de solicitar millas dentro del periodo de un año en que el tratamiento médico autorizado se realizó. Si a usted le es requerido viajar distancias largas, usted será elegible para reembolso de millas, hospedaje y comidas. Para más detalles, por favor contacte a su ajustador de reclamos.

Prescripción Médica

Le proveemos una tarjeta de prescripción médica para que usted la use para obtener medicamentos los cuales sean relacionados a su lesión de trabajo. Esta hace que la farmacia nos envíe los gatos directamente a nosotros sin que usted tenga que pagar de sus bolsillos.

Cambio de Doctor

Usted tiene el derecho de cambiar de doctor una vez sin previa autorización de nosotros o de la Labor Commission. Cambiar de la sala de emergencias no es considerado como un cambio al igual que ser referido por su médico de tratamiento.

Tratamiento en la Sala de Emergencia

Una vez el tratamiento con un doctor se ha establecido, las visitas a la sala de emergencias están prohibidas bajo la Regla R612-2-9. Esta regla no es aplicable en los casos de amenaza de vida o muerte o perdida de una extremidad y/o en los casos de remisión directa por parte de su doctor de tratamiento. Aquellos empleados que no cumplan con esta regla serán responsables de los todos los gastos asociados con el cuidado de la sala de emergencias. El evadir las visitas a la sala de emergencias le

proveerá consistente calidad de servicio con un doctor que esté familiarizado con su lesión.

Cuidado Concurrente

Generalmente no pagamos por tratamiento similar por más de un proveedor médico. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, podría ser autorizado. Por favor contacte a su ajustador de reclamos para pre-autorización.

Recibiendo Tratamiento Fuera de Utah

Antes de salir de Utah, usted necesitará llenar un formulario de notificación de intento de salida de localidad de la Utah Labor Commission. Cuando usted recibe tratamiento médico fuera de Utah, sus gastos serán aún cubiertos de acuerdo con la tarifa de pagos del estado de Utah. Sin embargo cualquier balance restante será su responsabilidad

BENEFICIOS DE FATALIDAD

Si un empleado muere por causa de una lesión o enfermedad industrial, compensación al trabajador será cubierto de acuerdo con lo siguiente:

- Gastos de entierro hasta \$8,000.
- Sueldo de compensación al esposo/a y a los hijos dependientes. La compensación está sujeta a cantidades mínimas y máximas. Beneficios están a la disposición de esposo/a hasta que se casen nuevamente. Lo hijos continúan recibiendo beneficios hasta que cumplen la edad de 18. Estos beneficios están sujetos a compensación por beneficios de sobrevivientes, seguida los seis primeros años y determinados por la Labor Commission.

Beneficios de Compensación

A usted se le paga compensación cuando su médico dice que usted no puede trabajar por causa de una lesión o enfermedad en el trabajo y provee la documentación apropiada.

Las cantidades de compensación están basadas en el porcentaje de su sueldo promedio al momento de la lesión y están sujetas a las cantidades mínimas y máximas establecidas por ley. Hay un subsidio de \$5 semanales por dependiente para esposa y hasta cuatro hijos. Los beneficios de compensación están exentos de impuestos.

Si usted está fuera del trabajo por 14 días o menos, compensación no será pagada por los tres primeros días después de la fecha de lesión. Si usted no puede trabajar por 15 días o mas, la compensación se iniciará el día después de su lesión.

Si usted lo requiere, podemos pagar su compensación por depósito directo a su cuenta bancaria. Información referente a depósito directo es incluida en su primer cheque de compensación.

Compensación Parcial Temporal (TPD) es pagada cuando usted está trabajando temporalmente horas reducidas con sueldo reducido por causa de la lesión o enfermedad industrial. La compensación es $\frac{2}{3}$ de la diferencia entre el sueldo semanal promedio al momento de la lesión y el sueldo semanal corriente más subsidio por dependientes. TPD se paga cada 14 días.

Compensación Temporal Total (TTD) es pagada cuando usted no puede trabajar y del todo. La compensación es $\frac{2}{3}$ del sueldo promedio semanal al momento

de la lesión industrial mas subsidio por dependientes. TTD se paga cada 14 días.

Pagos de TPD y TTD continuarán hasta que usted sea dado de alta para regresar al trabajo completo o hasta que usted alcance la máxima mejoría médica o estabilidad médica. Si su médico reporta que usted debe trabajar con ciertas, y si su empleador está de acuerdo y está dispuesto a proveer trabajo completo modificado con estas limitaciones, usted no tendrá derecho a compensación temporal total (TTD).

Compensación Parcial Permanente (PPD) se paga cuando su lesión o enfermedad industrial causa impedimento parcial. Generalmente una pérdida de función física. Su doctor de tratamiento debe determinar el porcentaje de impedimento después que usted haya alcanzado el máximo mejoramiento médico o estabilidad médica. PPD se paga cada 28 días es disponible en suma global. Si a usted le gustaría recibir estos beneficios en una suma global, por favor contacte la Utah Labor Commission y solicite un formulario de solicitud para Suma Global. Hay un 8 por ciento por año que se deducirá a las cantidades no corrientes que se pagan en una suma global.

Discapacidad Total Permanente (PTD) es pagada si usted está discapacitado permanentemente de hacer cualquier trabajo remunerado. La compensación es $\frac{2}{3}$ del promedio de sueldo semanal más subsidio por dependiente hasta lo máximo fijado por la ley. PTD se paga cada 28 días. Después de seis años de beneficios, hay una compensación que se toma una vez usted comienza a recibir beneficios de retiro de Seguro Social.

SI SU CASO ES NEGADO



Si usted siente que su reclamo ha sido negado injustamente, o si siente que tiene derecho a beneficios adicionales, usted puede llenar una solicitud para una audiencia con la Utah Labor Commission. Ellos le proveerán un formulario de solicitud para una audiencia, el cual usted deberá llenar y devolver a la Utah Labor Commission junto con otros documentos adicionales. En ese tiempo, la Labor Commission enviará una copia de la solicitud y documentos a WCF. Entonces tendremos 30 días para responder a su solicitud. La Labor Commission revisará nuestra respuesta y fijará una fecha para una audiencia. Esta podría tomar de 90 días a 120 días para fijar la audiencia. Dicho proceso puede incluir:

- “Descubrimiento”, un intercambio de información entre usted y WCF. Se le pedirá que provea notas médicas firmadas y ser examinado/a por un doctor que WCF escoja.
- Una conferencia de mediación para llegar a un acuerdo con un mediador de la Utah Labor Commission.
- Una conferencia de pre-audiencia con un juez de derecho administrativo en la Utah Labor Commission.
- Una audiencia con un juez del derecho administrativo en la Utah Labor Commission.
- Revisión administrativa por la Utah Labor Commission.
- Revisión de apelación por la Utah Court of Appeals (Corte de Apelaciones de Utah).
- Revisión de apelación en la Utah Supreme Court (Suprema Corte de Utah).

No necesita los servicios de un abogado para que lo representa. Sin embargo, si usted contrata a uno para asistirle, ellos aceptarán su caso de manera contingente. Honorarios de abogado son regulados por la Utah Labor Commission y serán descontados de cualquier compensación de discapacidad que usted reciba.



LIMITACIONES DE TIEMPO

Los pagos de beneficios médicos de discapacidad y de fatalidad están sujetos a cierta limitación de tiempo. Estos estatutos cambian periódicamente, así que por favor, verifique con su ajustador de reclamos o con la Utah Labor Commission, para ver qué ley estaba en efecto cuando se lesionó.

- Usted tiene 180 días para reportar su accidente o enfermedad ocupacional a su empleador.
- Sus beneficios médicos terminan si usted no incurre en gastos médicos razonablemente relacionados a su accidente y envía esos gastos para pagos por un periodo de tres años consecutivos. Esto no se aplica a partes prostéticas o a reclamos de discapacidad total permanente.
- Con la excepción de discapacidad total permanente, usted puede recibir hasta 312 semanas de beneficios de compensación en los primeros doce años después de su día de lesión. Para reclamos antes del 2 de mayo del 1999 usted puede recibir hasta 312 semanas de beneficios de compensación en los primeros ocho años después de su lesión.
- Beneficios por muerte se aplican en un periodo de un año de la muerte del empleado.

**PREGUNTAS
Y
RESPUESTAS
FRECUENTES**

¿Por cuánto tiempo voy a recibir beneficios de compensación?

Compensación temporal se paga hasta que usted esté en condiciones para regresar al trabajo o hasta que su condición alcance la “máxima mejoría médica o estabilidad médica”. La misma debe de ser determinada por su médico de tratamiento, o por una evaluación médica especial con su doctor de su preferencia.

¿Tengo derecho a beneficios si me mudo de Utah?

Si, usted tiene derecho a compensación y beneficios médicos si usted se muda fuera del estado. Sin embargo, los servicios médicos recibidos fuera del estado de Utah son aun pagados de acuerdo al programa de tarifas de Utah. Usted es responsable de cualquier costo adicional al programa de tarifas. Usted necesitará llenar un formulario de “Employee’s Notification of Intent to Leave Locality” (Notificación del empleado de intento de Salir de localidad). Con la Utah Labor Commission (Comisión Laboral de Utah).

¿Pagan mis beneficios de compensación impuestos?

Los beneficios de compensación son exentos de impuestos.

¿Qué pasa si gano más dinero ahora y necesito estar fuera del trabajo, incrementan mis beneficios?

Los beneficios de compensación están basados en su promedio de sueldo semanal al tiempo de su lesión y no aumentan.

¿Necesito un abogado para ayudarme con mi reclamo o hacer una aplicación para una audiencia?

Abogado no es requerido para hacer un reclamo o para hacer una aplicación para una audiencia. Honorarios de servicios de abogado son regulados por la regla de la Labor Commission (Comisión Laboral).

¿Puedo recibir beneficios de desempleo mientras recibo compensación al trabajador?

No, Usted no puede recibir ambos beneficios al mismo tiempo. Una vez usted haya alcanzado estabilidad medica y haya sido dado de alta para trabajar, usted tiene 90 días para solicitar beneficios de desempleo.

¿Se rompieron mis lentes cuando me accidenté, me los reembolsarán?

Sus lentes son reemplazados si usted además sufre una lesión física que requiera tratamiento. Ningún otro objeto personal es cubierto bajo el seguro de compensación al trabajador.

¿Qué es el Family and Medical Leave Act (Acta de Salida Médica y Familiar)?

El Family and Medical Leave Act (FMLA) se hizo efectivo el 5 de agosto del 1993. FMLA es separado y distinto a lo que es el Utah’s Workers Compensation Act (Ley de Compensación al Trabajador de Utah). FMLA requiere que los empleadores “con cobertura”. Provean hasta doce semanas de salida de trabajo protegido sin paga y posibles beneficios de compañías a empleados que “califican” debido a ciertas razones familiares y médicas. Para mas información referente a FMLA, por favor contacte a Wage and Hour Division of the U.S Government Department of Labor, Employment Standards Administration (División de Horas y Salarios del Departamento de Gobierno de los EE.UU. de Trabajo, Administración de Normas de Empleo).

¿Qué es Americans with Disability Act (Ley de Estadounidenses con Discapacidad)?

Americans With Disability Act (ADA) hace que sea ilegal que un empleador discrimine en empleo en contra de individuos con discapacidad. Los requerimientos del ADA se aplican a empleadores con más de 15 empleados. El que un empleado lesionado este protegido por la ADA depende en si la persona reúne la definición de “individuo con discapacidad”. La persona debe de tener un impedimento permanente que “substancialmente limite una actividad mayor en la vida”. Tiene un “registro de” o este “considerado como” de tener tal impedimento. Además, El empleado debe estar en condiciones de ejercer las funciones esenciales de un puesto de trabajo actualmente obtenido o deseado con o sin acomodaciones. Si usted tiene preguntas acerca del ADA, por favor contacte a Equal Employment Opportunity Commission (EEOC) llamando al 800-669-3362 o al Anti-Discrimination Division of the labor Commission, llamando al 800-530-6801.



RED DE PROVEEDORES PREFERIDOS

CONDADO DE SALT LAKE Y PARK CITY

SERVICIOS DE AYUDA
URGENTE DE
MEDICINA INDUSTRIAL

Intermountain WorkMed

201 E 5900 S #100
Murray, UT 84107
801-288-4900
M-F 8AM - 5PM

Intermountain WorkMed

1685 W 2200 S
SLC, UT 84119
801-972-8850
M-F 7:30AM - 5:30PM

Park City Family Health & Urgent Care Center

1665 Bonanza Dr
Park City, UT 84060
435-649-7640
M-F 8AM - 9PM

U of U Occ Med Clinic at Redwood Health Center

1525 W 2100 S
SLC, UT 84119
801-213-9700
M-F 8AM - 5PM

INSTALACIONES DE
EMERGENCIA LAS 24
HORAS.

Holladay InstaCare

3934 S 2300 E
SLC, UT 84124
801-763-2900
M - Sat 9AM - 9PM

Memorial InstaCare

2000 S 900 E
SLC, UT 84105
801-464-7500
M - Sat 9AM - 9PM

Sandy InstaCare

9493 S 700 E
Sandy, UT 84070
801-576-0176
M - Sun 9AM - 9PM

South Ridge InstaCare

3859 W 12600 S
Riverton, UT 84065
801-302-7300
M - Sun 8AM - 10PM

Taylorville InstaCare

3845 W 4700 S
Taylorville, UT 84118
801-840-2000
M - Sun 8AM - 10PM

U of U Redwood Health Center

1525 W 2100 S
Salt Lake City, UT 84119
801-213-9700
M-F 5PM - 8PM
Sat 9AM - 8PM
Sun 9AM - 8PM

West Jordan InstaCare

2655 W 9000 S
West Jordan, UT 84088
801-256-6343
M - Sun 8AM - 10PM

RED DE HOSPITALES

Alta View Hospital

9660 S 1300 E
Sandy, UT 84094
801-501-2600

Heber Valley Medical Ctr

1485 S Highway 40
Heber City, UT 84032
435-654-2500

Intermountain Med. Ctr.

5121 S Cottonwood Dr.
Murray, UT 84107
801-507-7000

LDS Hospital

8th Ave "C" St
SLC, UT 84143
801-408-1100

Primary Children's Med. Ctr.

100 N Medical Dr.
SLC, UT 84113
801-588-2000

U of U Medical Center

50 N Medical Dr
SLC, UT 84132
801-581-2121

CENTROS DE CIRUGÍA Y CLÍNICAS

Sandy Health Center

9500 S 1300 E
Sandy, UT 84106
801-501-2100

Snowbird Clinic

Snowbird, UT 84092
801-742-2222

South Sandy Health Ctr

955 E 11400 S
Sandy, UT 84094
801-571-0030

Summit Health Center

1750 W Sun Peak Dr
Park City, UT 84068
435-647-5740

U of U Greenwood Health Ctr

7495 S State St
Midvale, UT 84047
801-213-9400
By Appt.

U of U Hospital Clinic

50 N Medical Drive
SLC, UT 84132
801-581-2121
By Appt.

U of U Madsen Health Center

555 S Foothill Blvd
SLC, UT 84112
801-581-8000
By Appt.

U of U Redstone Health Center

1750 W Sun Peak Dr.
Park City, UT 84068
435-647-5740
By Appt.

U of U South Jordan Health Center

11444 S 1700 W
South Jordan, UT 84095
801-253-5900
By Appt.

U of U Stansbury Health Center

220 Millpond Road, #100
Stansbury Park, UT
84074
435-843-3000
By Appt.

U of U Sugarhouse Health Center

1138 E Wilmington Ave
SLC, UT 84106
801-581-2000
By Appt.

U of U Westridge Health Center

3730 W 4700 S
West Valley City, UT
84118
801-964-2300
By Appt.

West Jordan Health Ctr

2655 W 9000 S
West Jordan, UT 84084
801-256-6343

Estas instalaciones están de acuerdo en proporcionar atención de calidad a precios de descuento. Si tiene acceso a una instalación de PPO y usted decide no recibir atención allí, usted será responsable de los gastos que excedan los precios de nuestro PPO. Si usted está en un área alejada y no tiene acceso razonable a una instalación de PPO, busque ayuda médica en la instalación médica más cercana. Usted no será responsable de los cobros de exceso.

Las Instalaciones de Emergencia para Medicina Industrial son la opción preferida para atender lesiones industriales.

NORTE DE UTAH Y IDAHO

SERVICIOS DE AYUDA URGENTE DE MEDICINA INDUSTRIAL

Burley WorkMed

1501 Hiland Ave
Burley, ID 83318
208-677-6428
M-F 8AM - 5PM

Layton WorkMed

1992 W 2000 N #2B
Layton, UT 84041
801-776-4444
M-F 7:30AM - 5:30PM

Logan WorkMed

412 N 200 E
Logan, UT 84321
435-713-2850
M-Th 8:30AM - 5PM
F 8:30AM - 4:30PM

Ogden WorkMed

1355 W 3400 S
Ogden, UT 84401
801-387-6150
M-F 7:30AM - 5:30PM

Tremontion Work Med

440 W 600 N
Tremontion, UT 84337
435-257-4305
M-F 8AM - 5PM

North Ogden WorkMed

2400 N. Washington Blvd.
Ogden, UT 84414
801-786-7777
M-F 7:30AM - 3:30PM

U of U Centerville Health Center

26 S. Main St.
Centerville, UT 84014
801-693-7900
M-F 8:30AM - 5:30PM

INSTALACIONES DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS.

Bountiful InstaCare

280 N Main
Bountiful, UT 84010
801-292-6100
M - Sun 9AM - 9PM

Herefordshire InstaCare

1915 W 5950 S
Roy, UT 84067
801-387-8100
M - F 8AM - 9PM
Sat 9AM - 9PM
Sun 1PM - 5PM

Layton InstaCare

2075 N 1200 W
Layton, UT 84041
801-779-6200
M - F 8:30AM - 9PM
Sat-Sun 8:30AM - 5PM

Logan Instacare

412 N 200 E
Logan, UT 84321
435-713-2710
M - Sat 9AM - 8PM

North Ogden Instacare

2400 N Washington Blvd
Ogden, UT 84414
801-786-7500
M - Sat 9AM - 9PM
Sun 9AM - 5PM

South Ogden Instacare

975 E Chamber Ave
South Ogden, UT 84403
801-387-6200
M - F 9AM - 9PM
Sat 9AM - 5PM
Sun 9AM - 1PM

RED DE HOSPITALES

Bear River Valley Hspntl

440 W 600 N
Tremontion, UT 84337
435-257-7441

Cassia Memorial Hspntl

1501 Hiland Ave
Burley, ID 83318
208-678-4444

Logan Regional Hspntl

1400 N 500 E
Logan, UT 84341
435-716-1000

McKay-Dee Hospital

4401 Harrison Blvd
Ogden, UT 84403
801-387-2800

CENTROS DE CIRUGÍA Y CLÍNICAS

Bountiful Health Ctr

390 N Main
Bountiful, UT 84010
801-294-1000

Herefordshire Health Ctr

1915 W 5950 S
Roy, UT 84067
801-387-8100

North Ogden Health Ctr

2400 N Washington Blvd
Ogden, UT 84414
801-786.7500

South Valley Health Ctr

1652 S Hwy 165
Logan, UT 84321
435-752-6105

Summit Health Center

502 S Main
Smithfield, UT 84335
435-563-3222

CONDADO DE UTAH

SERVICIOS DE AYUDA URGENTE DE MEDICINA INDUSTRIAL

Intermountain WorkMed

505 W 400 N
Orem, UT 84057
801-714-3200
M-F 8AM - 5PM

Springville WorkMed

385 S. 400 E.
Springville, UT 84663
801.491.6400
M-F 8AM - 5PM

INSTALACIONES DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS.

Highland Instacare

10968 N Alpine Highway
Highland, UT 84003
801-763-2900
M - Fri 8AM - 8PM
Sat 9AM - 2PM

North Orem InstaCare

1975 N State St
Orem, UT 84057
801-714-5500
M - Sun 8AM - 10PM

Saratoga Springs Instacare

250 E State Rd 73
Saratoga Springs, UT 84043
801-766-4567
M - Sun 8AM - 8PM

Springville Instacare

762 W 400 S
Springville, UT 84663
801-429-1200
M - Sun 8AM - 8PM

RED DE HOSPITALES**American Fork Hsptl**

170 N 1100 E
American Fork, UT 84003
801-855-3300

Orem Community Hsptl

331 N 400 W
Orem, UT 84057
801-714-3000

Utah Valley Regional Medical Center

1034 N 500 W
Provo, UT 84604
801-224-4080

CENTROS DE CIRUGÍA Y CLÍNICAS**Central Orem Health Ctr**

505 W 400 N
Orem, UT 84057
801-714-3450

Highland Health Ctr

10968 N Alpine Hwy
Highland, UT 84003
801-763-2900

North Orem Health Ctr

1975 N State
Orem, UT 84057
801-714-5500

U of U Parkway Health Ctr

145 W University Pkwy
Orem, UT 84058
801-266-7555

By Appt.**Utah County Medical Associates**

39 S Professional Way
Payson, UT 84651
801-465-4896

UTAH CENTRAL**SERVICIOS DE AYUDA URGENTE DE MEDICINA INDUSTRIAL****Intermountain WorkMed**

1100 S Medical Drive
Mt. Pleasant, UT 84647
435-462-4147
M-F 8AM - 5PM

RED DE HOSPITALES**Delta Community Hsptl**

126 S White Sage Ave
Delta, UT 84624
435-864-5591

Fillmore Community Hsptl

674 S Highway 99
Fillmore, UT 84631
435-743-5591

Gunnison Valley Hsptl

64 E 100 N
Gunnison, UT 84634
435-528-7246

Sanpete Valley Hsptl

1100 S Medical Dr
Mt. Pleasant, UT 84647
435-462-2441

Sevier Valley Hospital

1100 N Main St
Richfield, UT 84701
435-896-8271

CENTROS DE CIRUGÍA Y CLÍNICAS**Circleville Clinic**

145 W Main
Circleville, UT 84723
435-577-2958

Enterprise Valley Clinic

223 S 200 E
Enterprise, UT 84725
435-878-2281

Ephraim Health Ctr

525 N Main St
Ephraim, UT 84627
435-283-4076

Fillmore Clinic

(servicing Scipio)
700 S Highway 99
Fillmore, UT 84631
435-743-5555

Garfield Memorial Clinic

200 N 400 E
Panguitch, UT 84759
435-676-8842

Kazan Family Practice

65 N Center
Escalante, UT 84716
435-826-4374

Manti Family Center

159 N Main St
Manti, UT 84642
435-835-3344

Mt. Pleasant Health Ctr

1100 S Medical Dr
Mt. Pleasant, UT 84647
435-462-3471

Richfield Clinic

460 N Main
Richfield, UT 84701
435-896-5496

Salina Medical Clinic

310 W Main St
Salina, UT 84654
435-529-7411

SUR DE UTAH**SERVICIOS DE AYUDA URGENTE DE MEDICINA INDUSTRIAL****Intermountain WorkMed**

962 S Sage Drive
Cedar City, UT 84720
435-865-3440

M-F 8AM - 5PM**Intermountain WorkMed**

385 N 3050 E
St. George, UT 84790
435-251-2630

M-F 9AM - 5PM**INSTALACIONES DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS.****Cedar City InstaCare**

962 S Sage Drive
Cedar City, UT 84720
435-865-3440

M - Sat 9AM - 9PM**Hurricane Instacare**

90 S 700 W
Hurricane, UT 84737
435-635-7227

M - Sat 9AM - 9PM**River Road InstaCare**

577 S River Rd
St. George, UT 84790
435-688-6300

M - Sun 9AM - 9PM**Sunset Instacare**

1739 W Sunset Blvd.
St. George, UT 84770
M - Sat 9AM - 9PM

RED DE HOSPITALES**Dixie Regional Medical Ctr**

1380 E Medical Center Dr
St. George, UT 84790
435-251-1000

Dixie Regional Medical Ctr

544 S 400 E
St. George, UT 84770
435-251-1000

Garfield Memorial Hsptl

200 N 400 E
Panguitch, UT 84759
435-676-8811

Valley View Medical Ctr

1303 N Main St
Cedar City, UT 84720
435-868-5000

CENTROS DE CIRUGÍA Y CLÍNICAS**Bryce Valley Family Practice**

10 W Center
Cannonville, UT 84718
435-679-8545

Canyonview Family Practice

15 E 400 N
Parowan, UT 84761
435-477-3317

Cedar City Health Ctr

1303 N Main
Cedar City, UT 84720
435-868-5500

Hurricane Heath Center

90 S 700 W
Hurricane, UT 84737
435-635-7227

River Road Health Ctr

577 S River Road
St. George, UT 84790
435-688-6100

SI SE LASTIMA EN EL TRABAJO

Usted tiene que:

- 1 Notificar a su empleador de inmediato.** Es un requisito para su empleador el llenar el formulario de Primer Reporte del Accidente o Enfermedad Industrial. Su empleador tiene siete días para llenar el formulario.
- 2 Recibir tratamiento médico.** Visitar lo antes posible al doctor designado por la compañía, cuyo nombre se halla abajo, para cada lesión que no sea amenaza de vida. Favor de dar el número de póliza de la compañía al proveedor médico.
- 3 Mantener comunicación con su empleador.** Mantener informado a su empleador de su condición y capacidad de trabajar.

Usted debe:

- 1 Revisar sus derechos y responsabilidades.** El seguro de compensación al trabajador cubre lo siguiente para un accidente de trabajo:
 - + Tratamiento médico necesario y razonable
 - + Compensación por el tiempo que usted no pueda trabajar
 - + Medicina
 - + Reembolso de millaje para las consultas médicas
- 2 Llame a la línea en español si tiene preguntas: 385.351.8511.**



Número de póliza de la compañía:

Doctor de la compañía:

Hospital de la compañía:



385.351.8511
wcfespanol.com

WCF